



Rawson (Chubut), 23 de enero de 2018.-

**VISTO**: El Expediente N° 37.762, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ ANT. LIC. PUB. N° 13/17 ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA PTO. MADRYN (Expte. N° 63/17 ANEXO 2); y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 5829) mediante Dictamen N° 03/18 y al Contador Fiscal a fs. 5830) mediante Dictamen N° 011/18-CF.-  
Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10717 por los firmantes de la misma.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Puerto Madryn previo a la formalización del contrato deberá subsanar las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes de este Tribunal.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES